



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 26 de enero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00092/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

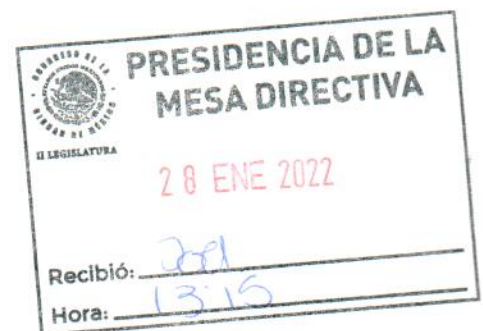
Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AC/DGDB/DDS/0073/2022, de fecha 19 de enero de 2022, firmado por el Director de Sustentabilidad en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Héctor Villegas Montoya, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Alejandra Méndez Vicuña y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1597/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

  
**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.p. Héctor Villegas Montoya, Director de Sustentabilidad en la Alcaldía de Cuauhtémoc.  
LPML





01-12-2021

Alejandra Méndez Viera

Ciudad de México, a 19 de enero de 2022  
AC/DGDB/DDS/0073/2022

ASUNTO: Atención a Punto de Acuerdo

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Pino Suárez 15, piso 2, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.  
C.P. 06000, Ciudad de México

PRESENTE



En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/127.3/2021** de fecha 14 de diciembre de 2021, mediante el cual remite para mi atención el oficio **MDPPOPA/CSP/1597/2021**, de fecha 01 de diciembre del año 2021, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución aprobado por dicho Poder Legislativo en los términos siguientes:

*"por el que se solicita a las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que, conforme al presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2022, se contemple la ejecución de acciones institucionales y programas para atender las necesidades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la ciudad, así como ejecutar acciones afirmativas para hacerlos visibles y conseguir su plena inclusión social, mediante políticas públicas que exalten la importancia y trascendencia de su cultura, identidad, patrimonio, usos y costumbres, como mecanismos para cerrar la brecha de la desigualdad".*

Al respecto, y con fundamento en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, numerales III, IX, XIV le informo que en la materia que compete, para el año 2022 la J.U.D. de Pueblos y Barrios Originarios, dependiente de la Subdirección de Atención a Poblaciones Prioritarias, tiene proyectadas en el Programa Operativo Anual de la Jefatura de Unidad Departamental.

1. **Programa Social "Apoyo Económico para el Combate al Rezago Educativo de las Infancias Indígenas"**. Este programa social pretende aumentar el número de años de escolaridad de la población indígena que es parte del programa, a través de proporcionar un apoyo económico mensual a 300 niñas, niños y jóvenes indígenas, que estudien en escuelas públicas de la alcaldía, mediante una transferencia monetaria equivalente a \$12,000 pesos (Doce mil pesos 00/100 MN) anuales por persona beneficiaria a fin de garantizar su derecho a la educación, contribuyendo con esto a la eliminación de factores de exclusión o discriminación. De esta manera se busca favorecer el acceso a la educación de la población perteneciente a, comunidades indígenas residentes de la Alcaldía de Cuauhtémoc.
2. **Tianguis artesanal y cultural de "Saberes, sabores y tradiciones"**. Esta acción social pretende impulsar el desarrollo de las comunidades pertenecientes a pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la alcaldía Cuauhtémoc, a partir de preservar y divulgar formas, saberes y expresiones culturales mediante la realización de tres ferias económico-

culturales que fomenten el autoempleo y el diálogo intercultural entre personas pertenecientes y no pertenecientes a estas comunidades (a partir del eje transversal de equidad de género, se dará prioridad a la participación de mujeres). Con lo anterior se busca crear espacios seguros de venta, pero principalmente, espacios para la libre manifestación y gozo de las formas, saberes y expresiones culturales de estos grupos prioritarios con miras a abonar al conocimiento de estas y, por ende, a la sensibilización sobre su importancia para la ciudad como parte de su carácter pluricultural, plurilingüe y pluriétnico.

- 3. Incentivo al rendimiento académico de infancias indígenas.** Se incentivará el rendimiento académico de las infancias indígenas a través del otorgamiento de tabletas electrónicas a quienes cuenten con historial académico de excelencia y que por condición de pobreza tengan menores posibilidades para la adquisición de materiales escolares. Esta acción social pretende poner al alcance de estas infancias (principalmente mujeres) herramientas que les faciliten el desarrollo de sus actividades académicas, considerando la acelerada incorporación de tecnologías digitales e Internet a los modelos educativos actuales; de esta manera se busca contribuir a la disminución de la brecha digital existente entre las comunidades indígenas residentes en comparación con la población infantil no indígena, aún más marcada por la contingencia sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19.

Finalmente, se toma conocimiento del Punto de Acuerdo en cuestión y se informa en lo subsecuente que este Órgano Político Administrativo está comprometido plenamente con impulsar acciones y programas en beneficio de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. Por lo anterior, se hace de conocimiento que en la medida de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México y en la suficiencia presupuestal de esta Alcaldía, se procurará celebrar y promover los eventos referidos anteriormente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



HÉCTOR VILLEGAS MONTECANTO  
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD  
(En suplencia conforme al artículo 19 Fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México)

C.c.p. Lic. Mynam Aguilar Aguilar - Secretaria Particular de la Alcaldesa - En atención al volante de asignación 1133/15-dic-2021  
c.c.p. Heidi Alejandra Rosas Casasola - Directora General de Desarrollo y Bienestar. Para su conocimiento

REGH

